

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Programa de Doctorado en Óptica, Optometría y Visión / Programa de doctorado / UCM / 2025 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600642
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Óptica, Optometría y Visión
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Optica y Optometría
Nº de créditos:	-
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	25-09-2013

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Presidente/a Panel Doctorado:	Antonio Bueno García
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de la acreditación emitido en febrero de 2022 calificaba este criterio con una C y señalaba las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda impulsar acciones de mejora destinadas a mejorar la tasa de respuesta en las diferentes encuestas de satisfacción."

El Informe de autoevaluación incluye varias medidas, algunas de las cuales (Google forma, Agente externo) se encuentran en implantación. Se han tomado medidas para incentivar la participación dando por satisfecha la recomendación, si bien se verá en futuras evaluaciones los efectos de las acciones.

2.- "Se recomienda llevar a cabo un seguimiento de los egresados y un análisis de su inserción laboral, así como recoger su satisfacción con el Programa realizado."

El Informe de autoevaluación señala que no se ha conseguido aumentar la participación de los egresados en encuestas por diversos motivos externos al doctorado (ej. pérdida de cuenta institucional), por lo que pretende realizarse desde el propio programa de doctorado. Los mecanismos de seguimiento de egresados se encuentran definidos, se debe seguir trabajando en incentivar la participación en las encuestas.

3.- "Se debe disponer de una Comisión de Calidad a nivel de título en la que participen y estén representados los grupos de interés más directos del mismo, para que de esta forma se pueda realizar un mayor seguimiento de la calidad y planes de mejora del Programa."

El Informe de autoevaluación y la Evidencia 3.5 permiten observar que se ha generado una Subcomisión de calidad del Programa, permitiendo dar respuesta a las necesidades y actualizaciones del Programa.

Valoración: En consecuencia, se califica este criterio con la letra B

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de la acreditación de febrero de 2022 señalaba las siguientes recomendaciones:

1.- "Se deberían adoptar medidas efectivas para garantizar que al menos un 60% de los investigadores doctores participantes en el programa poseen una experiencia investigadora vigente acreditada."

Si bien se reconoce que la universidad está realizando un importante trabajo de reorganización de líneas de investigación, investigadores, etc., está pendiente de una modificación del programa aún no solicitada. Serán futuras evaluaciones del título las que permiten mostrar que la recomendación se ha atendido.

2.- "Se recomienda recoger de forma sistemática la información referente al personal académico que forma parte del claustro, así como los proyectos de investigación activos."

La universidad recoge la información sobre el personal académico a través del portal de investigación, donde cada profesor recoge su actividad investigadora. También se ha recopilado información desde el título en la web, lo que permite observar entre otros datos

los proyectos activos. La recomendación se considera atendida.

Valoración: En consecuencia, se califica este criterio con la letra C

CRITERIO 6. RESULTADOS

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El informe de renovación de la acreditación definitivo de febrero de 2022, calificaba este criterio con una C y enumeraba las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda diseñar acciones con el fin de mejorar los datos de éxito actuales relativos a la lectura de tesis, y especialmente tesis con mención internacional."

Según el Informe de autoevaluación, los datos han venido mejorando en los últimos 3 cursos, con 25 tesis doctorales defendidas, de las que el 90% ha obtenido cum laude, y 8 tesis obtuvieron mención internacional (32%).

2.- "Se debería aumentar la producción científica generada a partir de las tesis doctorales defendidas."

Como indica en su Informe de autoevaluación, la universidad ha tomado medidas en los dos últimos cursos académicos de las que todavía no es posible conocer sus resultados. Serán futuros procesos de evaluación del título los que determinen si esta recomendación se ha resuelto

Valoración: En consecuencia, se califica este criterio con la letra C

En Madrid, a 07 de julio de 2025



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad